

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR (BALEARES)

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de día 2 del corriente, contratar en pública subasta la construcción de 12 Secciones de un Grupo escolar, en esta población, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo durante el plazo señalado en el anuncio, que prescribe el artículo 25 del Reglamento de Obras y servicios municipales, se anuncia dicha subasta.

El acto tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", a la hora de las once, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de otro Concejal al efecto designado por la Corporación y del Notario público autorizante del acto, siendo el tipo de subasta la cantidad de doscientas ochenta y seis mil quinientas trece pesetas, treinta y un céntimos (286.513,31 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, que, en unión de los planos y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a doce de la mañana, todos los días laborables.

Los licitadores deberán formular sus proposiciones conforme al modelo que se inserta, en papel sellado de la clase sexta, adhiriendo un sello municipal de una peseta; irán firmadas por los proponentes o quienes les represente legalmente, con poder declarado bastante por un Letrado del Colegio de Palma, y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil de los comprendidos en los veinte, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", de ocho a doce de la mañana, bajo sobre cerrado con la inscripción en el anverso que dirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 12 Secciones del proyecto de Grupo escolar aprobado por el Ayuntamiento", escrito y firmado por el licitador.

A toda proposición se acompañará por separado un sobre abierto con la cédula del licitador y el resguardo del depósito provisional, importante pesetas 12.443,58, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de ejecución material, que ha de constituir todo licitador en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico o valores del Estado español. El que resulte adjudicatario ampliará este depósito para la fianza definitiva hasta el 10 por 100 del precio del remate.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si persistiera la igualdad transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo a la adjudicación provisional.

El plazo de ejecución de las obras es de diez y seis meses, a partir de la adjudicación definitiva, debiendo empezarse antes de transcurrir un mes de la fecha de la formalización del contrato mediante escritura pública.

El contratista percibirá el precio de la contrata del presupuesto extraordinario aprobado, en cantidades parciales, mensualmente, conforme a las certificaciones que expida el Director de la obra.

Son de cargo del adjudicatario todos los gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El contratista deberá cumplir todas las disposiciones vigentes del Código de Trabajo referentes a contratos con los obreros, seguros de accidentes, retiros, etc., como también lo dispuesto sobre protección a la industria nacional.

Lluchmayor (Baleares), 17 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Bartolomé Sastre.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuestos y planos que han de regir para la construcción de 12 Secciones del Grupo escolar que tiene aprobado el Ayuntamiento de Lluchmayor, se comprometo a realizar dicha obra por la cantidad de... (en letras) pesetas.

Además se comprometo a abonar los siguientes jornales mínimos a los obreros ocupados: (Aquí se determinará con claridad y separación de oficio y categoría el jornal mínimo para el de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajaren).

Fecha y firma del proponente.

S—146

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento de los productos maderables y leñosos del monte Pinar Grande, durante los años forestales 1930-1931 a 1939-1940, y cuyo anuncio aparece inserto en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 18 de Enero último, por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento se anuncia la segunda subasta de dichos aprovechamientos, por el mismo tipo de tasación, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 13 de Marzo próximo, a la hora de las doce en punto de la mañana, terminando el plazo para presentar las proposiciones a la misma hora del día 17 del indicado mes.

Para todos los efectos de la subasta, regirán las mismas condiciones de la primera.

Soria, 23 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Antonio Rojo.

S—42

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 2 de Marzo próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales, en las oficinas del expresado Tercio, sitas en el barrio de Pumarin, de esta capital, para la adquisición de las prendas de utensilio siguientes:

57 jergones, 30 mantas, 437 sábanas, 149 cabezales y 186 fundas, para la Comandancia de Oviedo; 16 jergones, 43 mantas, 88 sábanas, 45 cabezales y 55 fundas, para la Comandancia de León, unidades que constituyen el Tercio.

El pliego de condiciones y modelo

de proposición se hallan insertos en el "Boletín Oficial" del Cuerpo, número 6, de fecha 20 del corriente, e igualmente se hallan de manifiesto, juntamente con los tipos que han de servir para la contratación de este servicio, en las oficinas del indicado Tercio.

Oviedo, 20 de Febrero de 1933.—El Coronel, Juan Díaz.

S—147

REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 33. B. N.

Necesitando este Cuerpo adquirir 50 correajes con sus tirantes de sables correspondientes y fundas de pistola Astra, reglamentarios, con destino al Cuerpo de Suboficiales, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones, en la Mayoría, hasta las doce horas del día 18 de Marzo próximo. En este concurso se observarán las instrucciones de la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 ("D. O." número 73), y la Orden circular de 19 de Diciembre de 1932 ("D. O." núm. 301).

La entrega de los efectos se verificará en el almacén de este Cuerpo, antes de los treinta días siguientes al que se comunique al constructor la adjudicación definitiva, debiendo hacerse el descuento del 1,30 por 100 de pago al Estado y siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Cartagena, 16 de Febrero de 1933.—El Comandante Mayor, Manuel Bassa

S—159

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado.—Expropiación.

A los efectos determinados en el artículo 42, párrafo segundo del vigente Reglamento sobre expropiaciones, y no habiendo sido habidos los propietarios interesados, se insertan a continuación las hojas de aprecio de las fincas números 17, 21, 31, 53, 54, 67, 77, 95, 97 y 117 de las afectadas en el término municipal de Villanueva de la Serena por la construcción del trozo primero de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, por Acedera y Caserío del Rincón, haciendo constar que, transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se entenderán válidamente notificadas a los interesados las ofertas que en las hojas se consiguan.

Hoja de aprecio número 17.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Juan Muñoz González, vecino de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica descrita a viáticos, término municipal de Villanueva de la Serena, partido judi-

cial de Villanueva de la Serena, la extensión superficial de 17 áreas y 25 centiáreas, o sean 1.725 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 17.

La cabida total de la finca es de (no ha sido posible obtenerla), y sus linderos son:

Norte, Francisco Lozano; Sur, Cándido Huerta; Este, Cándido Huerta, y Oeste, Calleja Sortijuela.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de (no ha sido posible obtenerlo).

La contribución que por la misma se paga es de cinco pesetas y 55 céntimos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 34,06 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en una faja de terreno con una longitud por el eje de la carretera de 10 metros, y con una superficie de 17,25 áreas, quedando el resto de la finca en buenas condiciones de aprovechamiento.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 888,37 pesetas.

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 21.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de doña Leandra Sánchez Benito, vecina de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada (no se expropia nada).

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 31.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Pedro Casado, vecino de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada (no se expropia nada).

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 53.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Antonio Gil Carreza, vecino de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a viñedos, término municipal de Villanueva de la Serena, partido ju-

dicial de Villanueva de la Serena, la extensión superficial de dos áreas y 26 centiáreas, o sean 226 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 53.

La cabida total de la finca es de (no ha sido posible obtenerla), y sus linderos son:

Norte, Miguel Lozano; Sur, Javier Bernaldo; Este, Diego Huertas, y Oeste, Camino de la Barca.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de (no ha sido posible obtenerlo).

La contribución que por la misma se paga es de 4,47 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 27,53 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en una faja de terreno con una longitud por el eje de la carretera de 31 metros, y una superficie de 2,26 áreas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 115,39 pesetas.

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 54.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Diego Huertas González, vecino de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a viñedos, término municipal de Villanueva de la Serena, partido judicial de Villanueva de la Serena, la extensión superficial de dos áreas, 26 centiáreas, o sean 226 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número 54.

La cabida total de la finca es de (no ha sido posible obtenerla), y sus linderos son:

Norte, Miguel Lozano; Sur, Javier Bernaldo; Este, Calleja Sortijuela y Oeste, la carretera.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de (no ha sido posible obtenerlo).

La contribución que por la misma se paga es de 4,65 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 28,67 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en una faja de terreno de una superficie de 2,26 áreas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que sus-

cribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 116,39 pesetas.

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 67.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Benito Pina Gutiérrez, vecino de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a viñedos, término municipal de Villanueva de la Serena, partido judicial de Villanueva de la Serena, la extensión superficial de cinco áreas y 84 centiáreas, o sean 584 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 67.

La cabida total de la finca es de (no ha sido posible obtenerla), y sus linderos son:

Norte, Aquilina Gallardo; Sur, José Nieto; Este, Calleja Sortijuela, y Oeste, Hermanos de José Montero.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de (no ha sido posible obtenerlo).

La contribución que por la misma se paga es de 6,66 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 4,98 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en una faja de terreno con una longitud por el eje de la carretera de 42 metros y una superficie de 5,84 áreas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 300,76 pesetas.

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 77.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que D. Eusebio de la Cruz, vecino de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a viñedos, término municipal de Villanueva de la Serena, partido judicial de Villanueva de la Serena, la extensión superficial de cuatro áreas y 60 centiáreas, o sean 460 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 77.

La cabida total de la finca es de (no ha sido posible obtenerla), y sus linderos son:

Norte, Francisco Ortega; Sur, Cata-

Hna González; Este, Calleja Sertijuela, y Oeste, Mamrel Gil.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de (no ha sido posible obtenerlo).

La contribución que por la misma se paga es de 4,36 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 26,53 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en una faja de terreno con una longitud por el eje de la carretera de 20 metros y una superficie de 4,60 áreas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 250,90 pesetas.

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 95.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a la viuda de Francisco Fernández, vecina de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a labor, término municipal de Villanueva de la Serena, partido judicial de Villanueva de la Serena, la extensión superficial de cuatro áreas y 54 centiáreas, o sean 454 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 95.

La cabida total de la finca es de (no ha sido posible obtenerla), y sus linderos son:

Norte, Juan Antonio Casillas; Sur, Josefa Blanco; Este, Viuda de Miguel Huertas, y Oeste, Camino de la Barca.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de (no ha sido posible obtenerlo).

La contribución que por la misma se paga es de 8,95 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 55,15 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en una faja de terreno con una longitud por el eje de la carretera de 23 metros y una superficie de 4,54 áreas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 187,05 pesetas.

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 97.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingenie-

ro de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Francisco Casillas Guisado, vecino de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a labor, término municipal de Villanueva de la Serena, partido judicial de Villanueva de la Serena, la extensión superficial de siete áreas y 46 centiáreas, o sean 746 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 97.

La cabida total de la finca es de (no ha sido posible obtenerla), y sus linderos son:

Norte, Juan Segador; Sur, Juan A. Casillas; Este, Zoila Sánchez, y Oeste, Camino de la Barca.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de (no ha sido posible obtenerlo).

La contribución que por la misma se paga es de 9,31 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 57,35 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en una faja de terreno con una longitud por el eje de la carretera de 41 metros y una superficie de 7,46 áreas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 307,35 pesetas.

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Hoja de aprecio número 117.

Don Antonio Pizarro Seco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Rosa Lozano Olivares, vecina de Villanueva de la Serena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca, término municipal de Villanueva de la Serena, partido judicial de Villanueva de la Serena, la extensión superficial de (no se expropia nada), cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 117.

Madrid, 1 de Agosto de 1932.—El Perito del Estado, Antonio Pizarro.

Badajoz, 22 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

P—99

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO

ORIENTAL

Negociado de Aguas.

De orden del Delegado de Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real

decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre la tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionario, Hídratas Guixá, S. A., Barcelona.

Clase de aprovechamiento, producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua, dos mil quinientos (2.500) litros por segundo, como ampliación del caudal de cinco mil (5.000) litros por segundo que tiene concedidos y en utilización.

Corriente de donde se deriva, río Ter. Término municipal en que radican las obras, San Quirico de Besora, provincia de Barcelona.

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo presente el peticionario el correspondiente proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Via Layetana, 10 bis; debiendo advertir que durante el expresado plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido el mencionado plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 21 de Febrero de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Tomás Rivera.

P—102

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Servicio de recaudación de tributos de la Zona de Tortosa.

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente individual de apremio que me halla instruyendo contra D. José Brunet Ylla, por sus débitos a la Hacienda pública en concepto de contribución Utilidades, tarifa segunda, procedentes de Barcelona, del año 1930, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad con su casa y pozo de noria, situada en término de Tortosa, en el río Ebro y partida de Jesús y María, de extensión 118 jornales, poco más o menos, del país, igual a 25 hectáreas, 84 áreas, 48 centiáreas, parte tierra huerta y parte sembradura, lindantes: al Norte, con tierras de D. Joaquín Cadiot; al Sur, Este y Oeste, con el río Ebro.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928,

Se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en término de tres días, presente y entregue a esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas, cumplimentado lo dispuesto en el artículo 112 del propio Estatuto.

Tortosa a 23 de Febrero de 1933.—
El Agente, Francisco Altadill.

P—104

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extraviado el resguardo de la Caja de Depósito número 55 de entrada y 14 de registro, importante 595 pesetas, constituido en esta Sucursal en 23 de Octubre de 1923, por el concepto de Necesarios en metálico con interés, a nombre de D. Luis González y González, vecino de Miranda de Ebro.

Se hace público a fin de que la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en esta Intervención; advirtiéndose que, transcurridos los dos meses prevenidos por el Reglamento, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo y sin ningún valor el primitivo.

Burgos, 22 de Febrero de 1933.—El Interventor de Hacienda, Santiago Pérez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Zambalamberri.

P—100

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Junta Administrativa.

Notificación.

La Junta Administrativa de esta provincia se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, el día 22 del mes próximo y hora de las once, para conocer en los expedientes, que seguidamente son objeto de detalle, instruidos por supuesta contrabando por evasión de capitales:

Expediente número 3 de 1933.—Inculcado, D. Enrique Albán, de Valencia. Cuantía del expediente, francos franceses 35.392,50.

Expediente número 4 de 1933.—Inculcados, D. Federico Corbi y D. Enrique Albán, ambos de Valencia. Cuantías, 5.610 y 14.292,50 francos franceses.

Expediente número 6 de 1933.—Inculcado, Sr. Bosquet, de Castellón. Cuantía del expediente, 1.700 pesetas.

Expediente número 7 de 1933.—Inculcados, D. Ramón Ruiz y D. Vicente Bernat, ambos de Castellón. Cuantía del expediente, 1.900 pesetas.

Expediente número 8 de 1933.—Inculcado, D. M. Ramos, de Castellón. Cuantía del expediente, 1.800 pesetas.

Por desconocerse el actual domicilio de los Sres. D. Enrique Albán, don Federico Corbi, Sr. Bosquet, D. Ramón Ruiz, D. Vicente Bernat y D. M. Ramos, se les notifica para su comparecencia ante la citada Junta administrativa, en el lugar, día y hora antedichos. Se les advierte de su derecho para nombrar Vocal comerciante (artículo 79 de la vigente ley del Contrabando y de la Defraudación), del derecho para la

aportación ante el referido Tribunal de toda clase de pruebas (artículos 91 y 92 de la misma Ley) y del de hacerse representar por otra persona, justificada tal representación mediante poder otorgado ante Notario y legalizado, o mediante poder privado y debidamente legitimado. Una vez hecha esta notificación, la Junta administrativa conocerá y resolverá en los expedientes, aun sin la comparecencia de los interesados.

Madrid, 24 de Febrero de 1933.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra Sanz.

P—103

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Don Pascual Abad Cascajares, Jefe de Administración de primera clase y Delegado de Hacienda de la provincia de Valencia.

Hago saber: Que la Sociedad Millas y Compañía tiene depositadas en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, seis cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100, números 760.392 al 97, por valor de 3.000 pesetas nominales, para responder de la gestión que como Habilitado de Clases pasivas desempeñaba dicha Sociedad, y habiéndose disuelto la misma, se hace público en este diario oficial, para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación contra dicha Sociedad la formule ante el Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación.

Valencia, 14 de Enero de 1933.—El Delegado de Hacienda, Pascual Abad.

P—98

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 222.919, de pesetas 3.000 nominales, en obligaciones del Tesoro al 5 y medio por 100, expedido por este Establecimiento en 9 de Julio de 1932, a favor de doña Isabel Cauque Cruz, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—774

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 10.799, expedido el 22 de Mayo de 1931, comprensivo de 40.000 pesetas nominales, de la Deuda amortizable 4 por 100, 1928,

y 28 bonos de la ciudad de San Sebastián 5 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquél resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 9 de Febrero de 1933. El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—612

LA PROTECCION DE LAS FAMILIAS (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año, a las tres de la tarde, en el domicilio social, sito en la calle de los Sitios, número 6, tercero, Zaragoza, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

Zaragoza, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Anós.

X—773

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 17 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Plaza de la Estación, número 1), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen menos de este número.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que le sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 22 de Febrero de 1933.—El Subdirector, Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Barandiarán.

X—783

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja general en 2 de Junio de 1932, con los números 475.712 y 255.510 de entrada y 68.339 y 101.505 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos

por D. Benito Castro Lacalle, para responder de la construcción del Parque de Bomberos de la calle de Moret, importantes 1.60 y 16.000 pesetas, en metálico y en Deuda de Expropiaciones del Ensanche, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la infidelidad de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 17 de Febrero de 1933.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X-779

CAJA DE AHORROS POPULAR MATHRITENSE

Convocatoria.

Se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Montera, 12, primero, el 26 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, para la lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior, para el examen y aprobación del balance, cuentas, Memoria, actos y gestiones llevados a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio correspondiente al año finalizado de 1932, para el reparto y pago de dividendos y para la deliberación de cuantas proposiciones los señores accionistas presentaran reglamentariamente.

Madrid, 26 de Febrero de 1933.—El Director Gerente, V. Alonso Arana.

X-775

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 1933.

Convocatoria.

En nombre del Consejo de Administración y con las facultades que a la Presidencia confiere el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (casa de Los Previsores del Porvenir, Madrid), el domingo 2 de Abril de 1933, a las once de la mañana, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria, balance y cuentas sobre el ejercicio del año 1932.
 - 2.º Estudio de proposiciones que deba resolver la Junta.
- La Junta se constituirá y actuará con arreglo a lo preceptuado en el capítulo IV de los Estatutos del Banco, no habiendo de hacerse propuestas ni votaciones para elección de Delegados, por tener validez los poderes conferidos a este efecto por la Junta

general de accionistas celebrada el año 1931, con arreglo al precepto 4.º del artículo 26 de los Estatutos.

Los Delegados deberán proveerse en la Oficina Central del Banco de la tarjeta de identidad necesaria para concurrir al acto.

A continuación se publica la lista de Delegados que pueden actuar en la Junta general de accionistas, con el número de votos que ostenten.

Madrid, 24 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Gancedo Rodríguez.

Lista de Delegados para la Junta general de accionistas del Banco Popular de los Previsores del Porvenir.

	votos
Don Domingo Aguinaco Mendivil	10.208
> Luis Alfonso Lleonart... ..	1.884
> Aurelio Almoguera Montero	1.900
> Gregorio Alvarez y Alvarez	409
> Pedro Alvarez.....	1.257
> Francisco Amor.....	1.588
> Vitaliano Arés Andrés... ..	2.330
> Ricardo Arnal Buch.....	284
> Cándido Arruabarrena Recalde	808
> Baldomero Barbero.....	528
> Andrés Bentz.....	2.440
> Julio Bermejo Marcilla... ..	6.293
> Juan Bertomeu y Chulio... ..	613
> Lucio Berzosa García.....	426
> Félix Besga.....	982
> Augusto Boué Alarcón... ..	3.945
> José María Bruñó Masip... ..	2.632
> Francisco Burgo Aparicio	324
> Antonio Caballero Méndez	103
> Luis Calderón Tejero.....	490
> Julio Cambronero.....	1.384
> Pedro del Campo y Miguel	713
> Cristóbal Cano.....	62
> Miguel Cañada Esteban... ..	462
> Guillermo Castañer Deya... ..	1.736
> Eduardo Castellanos Castellanos	205
> Florencio del Castillo Martínez	1.064
> Enrique Cebeira Hilardeas	1.064
> Rafael Cifuentes.....	340
> José Cos Serrano.....	2.041
> José Cubell de San Félix... ..	478
> Enrique Díaz Gutiérrez... ..	1.108
> Ricardo Díaz Calderón... ..	1.241
> Teófilo Díaz Prieto.....	7.417
> Agustín Domínguez Rubio	1.445
> Manuel Domínguez Ramos	613
> Juan Dorronzoro González	2.381
> Francisco F. Durán.....	17.015
> Jenaro Echaurre Cobas... ..	2.378
> Mátias Escalera Hasperués	4.215
> Eloy Fernández Hernández	451
> Epifanio Fernández Vaqueiro	1.779
> José María Fernández Lardreda	9.410
> Sabas Anastasio Fernández Muro.....	746
> Miguel Flandes González	919

	votos
> Germán Gambón Larrúy... ..	406
> Emilio García Silva.....	397
> José García Gómez.....	3.027
> Antonio Góngora Durán... ..	36
> Antonio González Romero	2.080
> Emilio González-Llana... ..	36.269
> Manuel Gordillo Rodríguez	2.040
> Hermenegildo Gutiérrez Rueda	2.326
> Rafael Hermosa Kith....	3.256
> Gregorio Hernández.....	1.067
> Ramón Iglesias Zapico... ..	2.118
> Francisco Izquierdo.....	8.856
> Benito Juste Campos.....	4.099
> Claudio Jesús Lavín Canales	782
> Bernardo de Ledesma y Barea	320
Doña Josefina de Ledesma y Barea	397
Don Francisco Linares García	3.735
> Arturo López Rodríguez... ..	2.209
> Blas López Guerrero.....	842
> Marcelino López Vera... ..	5.589
> Salvador López Carmona... ..	3.260
> Ricardo Manito Picardo... ..	351
> Daniel Maqueda Gudiño... ..	3.442
> Pedro Martín.....	1.275
> Bartolomé Martínez.....	171
> Francisco Martínez Alcover	655
> Jesualdo Martínez Rivas... ..	1.307
> Fernando Mateos Cifuentes	1.009
> Luis Mínguez Martín.....	4.009
> Santiago Mínguez Mínguez	5.890
> Domingo Molina Alcaides	672
> Leónides Montanary Dilme	608
> Francisco Morán.....	833
> Manuel Moreno Pasquau... ..	951
> Mariano Muñoz Rivero del Olmo	323
> José A. Núñez Palomino... ..	2.201
> Antonio Ollas Rodríguez... ..	8.363
> Emilio Ortega Manrique de Lara.....	5.858
> Juan Ortiz Rocas.....	353
> Luis Ortum Sánchez.....	1.420
> Juan Pablo Fernández Toledo	1.440
> Juan Francisco Peña Sobrino	2.817
> Saturnino Pérez Ruiz... ..	2.440
> Ciriaco Perucha Ripa... ..	4.737
> Francisco Picazo Martínez	520
> Juan Pie Lacruz.....	2.918
> Francisco Ramos Herrera	2.032
> Antonio Rebollo Montero	7.867
> Adelin del Rey.....	4.895
> Manuel del Rey Villagrasa	4.334
> Domingo Rincón.....	841
> Buenaventura Roche Hernández	1
> Alfredo Rodrigo del Puerto	918
Doña Constanza Rodríguez Ponce León.....	1.636
Don Manuel Romero Vieitez... ..	2.016
> Victoriano Rosado Muniñeja	3.320
> Bernardo Ruiz Sabater... ..	2.403

	VOTOS
1 Luis Ruiz del Portal Fernández.....	800
2 León Rupérez Peñalba.....	3.330
3 Ignacio Manuel Sáenz de Urturi.....	2.460
4 Julio Suárez de Furuaga.....	942
5 Ricardo Sáenz de Santamaría.....	2.920
6 Ramón Salgado Toimil.....	683
7 Tomás Samaniego.....	8.109
8 Bernardo San Fretos.....	836
9 Gustavo Sánchez Cuevas.....	3.546
10 José Sánchez Rubio.....	3.612
11 Julio Sánchez González.....	3.213
12 Luis Sánchez González.....	2.383
13 Mariano Sánchez González.....	3.381
14 Remigio Sánchez Covisa y Azofra.....	2.062
15 Tomás Sánchez Pacheco.....	1.467
16 Lucas Sanz Atencia.....	1.158
17 Domingo Sardina Fernández.....	6.399
18 Emeferio Saz Alvarez.....	656
19 Joaquín Souto Cuzro.....	6.622
20 Fernando Stauffer y Stauffer.....	129
21 Jacinto Toledo González.....	903
22 José Toraj y Sigrisistá.....	501
23 Julián Vaca de Osma.....	177
Doña María del Carmen Varela del Río.....	1.675
Don Francisco Vázquez Colla.....	74
24 Antolín Velasco de las Heras.....	4.670
25 Antonio Velázquez Amézaga.....	2.725
26 Félix Zozaya Flores.....	2.374
27 Serapio Zozaya Erasm.....	2.366

X—776

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100, DE 1927, DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado por el Gobierno de la Nación Argentina con fecha 28 de Mayo de 1927, y en virtud del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y otros diarios de la capital, admitiendo licitación pública para la oferta de títulos en sustitución de los 161 que correspondían amortizar en el sorteo de 15 del corriente mes, se ha procedido en esta fecha, en esta Embajada y ante el Notario D. Luis Sierra Bermejo, del Colegio de Notarios de Madrid, a la apertura de pliegos presentados por diferentes tenedores, habiendo sido aceptados los siguientes títulos:

Serie A (34 títulos).

2.027, 2.028, 2.029, 2.030, 2.031, 2.032, 2.033, 2.034, 2.035, 2.036, 2.037, 2.038, 2.039, 2.040, 2.041, 2.042, 7.465, 15.625, 15.626, 15.627, 15.628, 15.629, 15.630, 15.631, 15.632, 15.633, 15.634, 15.635, 15.636, 15.637, 15.638, 15.639, 15.640, 15.641, 15.642, 15.643, 15.644, 15.645, 15.646, 15.647, 15.648, 15.649, 15.650, 15.651, 15.652, 15.653, 15.654, 15.655, 15.656, 15.657, 15.658, 15.659, 15.660, 15.661, 15.662, 15.663, 15.664, 15.665, 15.666, 15.667, 15.668, 15.669, 15.670, 15.671, 15.672, 15.673, 15.674, 15.675, 15.676, 15.677, 15.678, 15.679, 15.680, 15.681, 15.682, 15.683, 15.684, 15.685, 15.686, 15.687, 15.688, 15.689, 15.690,
--

15.691, 15.692, 15.693, 22.624, 22.695, 22.696, 24.165, 24.766, 24.767, 24.768, 24.769.

Serie B (34 títulos).

33.612, 33.613, 33.614, 33.615, 33.616, 33.617, 33.618, 33.619, 33.620, 33.621, 33.622, 33.623, 33.624, 33.625, 33.626, 33.627, 33.628, 33.629, 33.630, 33.631, 33.632, 33.633, 33.634, 33.635, 33.636, 33.637, 33.638, 33.639, 33.640, 33.641, 33.642, 33.643, 37.023, 37.647.

Serie C (29 títulos).

43.070, 43.071, 43.072, 43.073, 43.074, 43.075, 43.076, 43.077, 45.504, 45.505, 45.506, 45.507, 45.508, 45.509, 45.510, 45.511, 45.512, 45.513, 45.514, 45.515, 45.516, 45.517, 45.518, 45.519, 45.520, 45.521, 45.522, 45.523, 45.524, 45.525, 45.526, 45.527, 45.528, 45.529, 45.530, 45.531, 45.532, 45.533, 45.534, 45.535, 45.536, 45.537, 45.538, 45.539, 45.540, 45.541, 45.542, 45.543, 45.544, 45.545, 45.546, 45.547, 45.548, 45.549, 45.550, 45.551, 45.552, 45.553, 45.554, 45.555, 45.556, 45.557, 45.558, 45.559, 45.560, 45.561, 45.562, 45.563, 45.564, 45.565, 45.566, 45.567, 45.568, 45.569, 45.570, 45.571, 45.572, 45.573, 45.574, 45.575, 45.576, 45.577, 45.578, 45.579, 45.580, 45.581, 45.582, 45.583, 45.584, 45.585, 45.586, 45.587, 45.588, 45.589, 45.590, 45.591, 45.592, 45.593, 45.594, 45.595, 45.596, 45.597, 45.598, 45.599, 45.600, 45.601, 45.602, 45.603, 45.604, 45.605, 45.606, 45.607, 45.608, 45.609, 45.610, 45.611, 45.612, 45.613, 45.614, 45.615, 45.616, 45.617, 45.618, 45.619, 45.620, 45.621, 45.622, 45.623, 45.624, 45.625, 45.626, 45.627, 45.628, 45.629, 45.630, 45.631, 45.632, 45.633, 45.634, 45.635, 45.636, 45.637, 45.638, 45.639, 45.640, 45.641, 45.642, 45.643, 45.644, 45.645, 45.646, 45.647, 45.648, 45.649, 45.650, 45.651, 45.652, 45.653, 45.654, 45.655, 45.656, 45.657, 45.658, 45.659, 45.660, 45.661, 45.662, 45.663, 45.664, 45.665, 45.666, 45.667, 45.668, 45.669, 45.670, 45.671, 45.672, 45.673, 45.674, 45.675, 45.676, 45.677, 45.678, 45.679, 45.680, 45.681, 45.682, 45.683, 45.684, 45.685, 45.686, 45.687, 45.688, 45.689, 45.690,

Serie D (dos títulos).

47.059 y 47.536.

Serie E (dos títulos).

47.820 y 47.972.

Los títulos reseñados están comprendidos en los pliegos de oferta números 1, 2, 6, 8, 9 y 10.

Los poseedores de dichas títulos podrán recibir el importe de la liquidación de los mismos en las Cajas del Banco Hispano Americano, en Madrid, a partir del día 1.º de Marzo próximo, mediante la presentación de los títulos, del documento de esta Embajada que acredita haber sido aceptados en la licitación, y demás requisitos necesarios.

Los firmantes de pliegos que no hayan sido aceptados, pueden pasar a recoger los resguardos por el domicilio de esta Embajada, cualquier día laborable, durante las horas de once a trece, contra la entrega del recibo que les fué expedido a su presentación.

Madrid, 24 Febrero de 1933.—Por la Embajada Argentina: el primer Secretario, Luis S. Castañeras.

X—777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

Don Manuel Olabarria y Conde, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, domiciliado en la calle del Cardenal Vives Turió, 19, ha comparecido ante el Juzgado de primera instancia número 7, de esta ciudad, denunciando que, debido al incendio producido el día 25 de Diciembre último en los almacenes El Siglo, habían sido destruidos totalmente las acciones y títulos de las mismas de la Sociedad Maquinista Terrestre y Marítima números 16.886 al 16.900, 18.157 al 18.161, 16.969 al 16.974 y 4.737 al 4.740, que tenía guardados en una mesa despacho de dichos almacenes.

Y por providencia de esta fecha se ha estimado la denuncia y se ha ordenado publicarla, como se hace por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días los que se crean con algún derecho a ellos puedan comparecer en los autos, y a los efectos de impedir que se pague a tercera persona el capital, los intereses o dividendos vencidos o por ven-

cer, así como también para evitar que se transfiera a otro la propiedad de dichas acciones.

Barcelona, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, por D. José Costa, Francisco Viñas.

X—772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta ciudad, en providencia de 18 del actual dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Ricardo Moragas Gracia, contra doña Teresa Feiú Mari y D. Magín y D. Agustín de Negrevernís y Feiú, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el importe fijado al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento, que fué el de 60.000 pesetas, la finca siguiente hipotecada en dicha escritura.

Una casa sita en esta ciudad, calle de la Puertaferriosa, en la que está señalada de número 26, que consta de bajos y cuatro pisos, con un patio contiguo en su parte posterior al extremo del cual un cubierto, que ocupa una superficie, en cuanto al edificio de 107 metros 748 milímetros; en cuanto al patio de 45 metros 555 milímetros, y en cuanto al cubierto de 36 metros 176 milímetros.

Límite: en junto, por su frente, Norte, con la expresada calle de la Puertaferriosa; por espalda, Mediodía, con un callejón llamado de la Cocarulla, que se cree ser el llamado de la Figuerita, parte del cual no tiene tránsito y parte sí; por su derecha, Oriente, parte con D. José de Torrescañana y Riap y parte con D. José Serra, y por su izquierda, Poniente, con pertenencias de doña María Ana Viver, viuda de don Félix Avellí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta capital, en el tomo 1.194 del archivo, libro 79 de la Sección tercera, folio 219, finca 1.531, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 13, el día 28 de Marzo próximo y hora de las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

Que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto el actor que podrá concurrir sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, exceptuando la correspondiente al mejor postor.

Que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de lances, si los hubiere.

Barcelona, 22 de Febrero de 1933.—
El Secretario judicial, Silverio Valis.

X—778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Jiménez Bocoero, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 148.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una finca titulada de San Javier o Quinta de los Castillejos, situada en el término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle de Valdeacederas, señalada con los números 11 al 17, es el resto actual que queda de la finca del mismo nombre, después de las segregaciones practicadas; afecta la forma de un polígono irregular, cuya superficie resultante es de 5.759 metros cuadrados con 70 decímetros también cuadrados.

Linda en su frente Norte, por su fachada, en línea recta de 110 metros 30 centímetros de longitud, con la calle de Valdeacederas, sobre la cual se hallan situados dos portales de entrada; por la izquierda, al Este, con propiedad de D. Eufasio Martínez San Juan y cocheras del tranvía de la Compañía Madrileña de Urbanización; por la derecha, entrando, al Oeste, con propiedad de D. Juan García Martínez, y por el fondo, o sea su frente Sur, con las cocheras de los tranvías de la Compañía Madrileña de Urbanización y con terrenos de la nueva finca, que por la escritura adquiere el Ramo de Guerra.

Dentro del perímetro de la finca se hallan situadas las siguientes construcciones:

En su fachada a la calle de Valdeacederas, a la izquierda, un pabellón de planta baja agenciado para cuadras y otros usos, y en la misma línea de fachada, a la derecha, otro pabellón de planta baja, desván, agenciado para vaquería y cuadras.

En el fondo, Sur, paralelo al lindero con el Ramo de Guerra, un pabellón de planta baja agenciado para cuadras, y sobre el mismo fondo, adosado a las cocheras del tranvía de la Compañía Madrileña de Urbanización, otro pabellón de planta baja también agenciado para cuadras y otros servicios.

Todas estas edificaciones se hallan

construidas de fábrica de ladrillo, entramadas de madera y techos cubiertos de teja.

Otras construcciones de menos importancia, cobertizas, abrevaderos, pozos y paredes divisorias, se hallan situados y diseminados en los patios circunscritos por los anteriores descritos.

Se hace constar que existen otros cuatro pabellones, o sea en total ocho, uno de esos cuatro nuevos de dos plantas y los otros tres de una.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 18 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente, en Madrid a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—
Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón y Horcas.

X—781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Basilio Segura Pérez, sobre pago de 3.500 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 5.250 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa situada en la manzana número 42 de la ciudad de Alfaro y su calle de la Concepción o del Hospital Viejo, sin número.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y

en la del de la de Alfaro, el día 22 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, 10 de Febrero de 1933.—
El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—
Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—780

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Fernando Garralda Valcárcel, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Luis de la Plaza Rocio, en nombre y representación de doña Petra de la Fuente Valverde, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, natural de Valderas (León), hija de Miguel y Tomasa, vecina de esta ciudad, sobre que la declare heredera abintestato de su prima carnal, doña Facunda Alarma Valverde, hija legítima de Diego y Sebastiana, nacida en Valderas (León) el año 1844, la cual falleció el 1 de Enero de 1933 en esta capital, donde tuvo su último domicilio, en estado de soltera, se llama por el presente a los parientes de dicha finada, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho expediente a reclamar la herencia con los documentos que acrediten el parentesco, apercibidos que de no venirlos, los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 12 de Febrero de 1933.—El Secretario, ante mí, Licenciado Pedro del Río del Juez, Fernando Garralda Valcárcel.

X—792

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta provisional de destinos por quinto turno de provisión de Escuelas Nacionales en aspirantes que, procedentes de las Oposiciones de 1928, han verificado las pruebas a que se refiere el Decreto de 24 de Julio de 1931.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE QUE PROCEDEN	SERVICIOS INTERINOS			DESTINO QUE SE LE ADJUDICA		OBSERVACIONES	
			Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA		
MAESTRAS									
1	D. ^a María Asunción Lafuente Sánchez.	Palencia	1	7	—	11 — 11	San Martín y Perapertú (Valle de Santullán)	Palencia	Mixta.
2	Teresa Palo Giménez.....	Valencia	1	5	—	3 — 6	Caudete de las Fuentes.....	Valencia	»
3	Carmen Moya Gasamans.....	Coruña (T. S.)	1	5	—	» — 20	»	»	»
4	Carmen Doménech Ibáñez.....	Alicante	1	4	—	10 — 20	Jávea	Alicante	Unitaria núm. 2.
5	Josefa Estrada Mascaró.....	Huesca	1	4	—	7 — 3	Cuatrocorz-Peralta de la Sal.....	Huesca	Mixta.
6	Constantina Martínez Rodrigo.....	Soria	1	3	—	9 — 29	San Esteban de Gormaz.....	Soria	Párvulos.
7	María Asunción Lacarra Yanguas.	Zaragoza	1	3	—	9 — 26	Mequinenza	Zaragoza	Sección graduada.
8	Leonor Varela García.....	Lugo	1	3	—	8 — 2	Barcelos	Lugo	Unitaria núm. 2.
9	María del Carmen Jiménez Antón.	Murcia	1	2	—	10 — 29	Roldán-Torre Pacheco.....	Murcia	»
10	María Badía Parisl.....	Lérida	1	2	—	7 — 13	Figuerola de Oreañ.....	Lérida	»
11	Esperanza Durán Terol.....	Almería	1	2	—	2 — 21	Fiñana	Almería	Unitaria núm. 1.
12	Candelaria Cáceres Doria.....	Sta. C. de Tenerife..	1	2	—	1 — 2	Palo Blanco-Realejo Alto.....	S. C. de Tenerife.	Mixta.
13	Alberta Sánchez Marcos.....	Cáceres	1	2	—	» — 5	Aliseda	Cáceres	Unitaria núm. 2.
14	Angela Montero Hernández.....	Salamanca	1	1	—	11 — 5	Santa Cecilia-Villar de Maya.....	Soria	»
15	Francisca Higuera Fernández.....	Córdoba	1	1	—	10 — 11	Hinojosa del Duque.....	Córdoba	Unitaria núm. 6.
16	Emilia Mengotti Osende.....	Coruña (La)	1	1	—	9 — 23	Nantón-La Baña.....	La Coruña	Mixta.
17	Margarita Gil del Pozo.....	Segovia	1	1	—	8 — 16	Cedillo de la Torre.....	Segovia	»
18	Pilar Pol Lladó.....	Baleares	1	1	—	8 — 9	Pina-Algaldá	Baleares	»
19	Maravillas Llordéu Fernández.....	Huelva	1	1	—	7 — 12	Rosal de la Frontera.....	Huelva	Unitaria núm. 2.
20	María Amparo García López.....	Pontevedra	1	1	—	0 — 27	Gedós-Caldas de Reyes.....	Pontevedra	»
21	María Concepción Villar Vaamonde	Orense	1	1	—	4 — 5	Valdeperura-Ribadavia	Orense	»
22	Josefa Tejedor López.....	Valladolid	1	1	—	3 — 7	Cagigar	Huesca	Mixta.
23	Gracia Toro Morales.....	Málaga	1	1	—	2 — 10	Junquera	Málaga	Unitaria núm. 1.
24	Carmen Arévalo Mateos.....	Ciudad Real	1	»	—	11 — 28	Tijoco de Arriba-Adeje	S. C. de Tenerife.	Mixta.
25	Nieves Vera Calero.....	Las Palmas	1	»	—	11 — 28	Aruca	Las Palmas	Unitaria núm. 1.
26	Natividad Ramos González.....	Cuenca	1	»	—	11 — 28	San Clemente.....	Cuenca	Idem.
27	Enriqueta Ferré Bové.....	Tarragona	1	»	—	11 — 28	Civís	Lérida	»
28	Teresa Blanco Fernández.....	León	1	»	—	11 — 27	Fresnedo	León	»
29	Eusebia Gámiz Pasadas.....	Granada	1	»	—	11 — 27	Villanueva-Mesía	Granada	»
30	Blanca Alabarce Ruiz.....	Albacete	1	»	—	11 — 26	Casas de Juan Náñez.....	Albacete	»
31	Inocencia Sax Fras.....	Teruel	1	»	—	11 — 20	Alcalá de la Selva.....	Teruel	»
32	María Berta Inchausti del Río.....	Vizcaya	1	»	—	11 — 18	Pedroñeras	Cuenca	»
33	Angeles Sanz Melchor.....	Castellón	1	»	—	11 — 18	Arañuel	Castellón	»
34	Pilar Pascual Alonso.....	Zamora	1	»	—	11 — 15	»	»	»
35	María Luisa Valgañón Martínez de Salinas	Logroño	1	»	—	11 — 18	Nieva	Logroño	»
36	Josna Aldanondo Martínez.....	Guipúzcoa	1	»	—	11 — 18	Vellosillo-Yanguas	Soria	»

37	Francisca García de los Santos...	Oviedo	1	11	17
38	María Carmen Ruiz y Aguirre.....	Burgos	1	11	17
39	Natividad Bardeci Martínez.....	Santander	1	11	17
40	María Luisa Nicolás Yabas.....	Navarra	1	11	18
41	Felisa González Fernández.....	Toledo	1	11	15
42	Vicenta Gabaldón Picazo.....	Cádiz	1	11	14
43	María de los Angeles Rioyo Santa- maría	Avila	1	11	12
44	María Angeles Fernández López...	Guadalajara	1	11	12
45	Isabel Dalmau Sendra.....	Gerona	1	11	12
46	Eulalia Félix Mimó.....	Barcelona	1	11	8
47	Leocadia Cortes Muñoz.....	Sevilla	1	11	2
48	María Mir Seguí.....	Badajoz	1	11	3
49	María Teresa Medina Ibáñez.....	Jaén	1	10	27
50	Vicenta J. Molina Rubio.....	Alava	1	6	9
51	María Purificación Escribano Ca- rro	Madrid	1	3	3
52	Paula Gonzalo Rodrigo.....	Soria	2	7	2
53	Elena Ramos León.....	Las Palmas	2	5	10
54	Catalina Erdozain Cadenas.....	Zaragoza	2	5	5
55	Francisca de Luna Domínguez....	Huelva	2	5	1
56	Sara Fernández del Río.....	Lugo	2	4	5
57	María Amparo Álvarez Novoa.....	Orense	2	3	10
58	Manuela García Murillo.....	Sevilla	2	3	7
59	Luz Sánchez Vallés.....	Huesca	2	3	2
60	Inés Huertos Rodrigo.....	Madrid	2	3	1
61	Ramona Hernández Martín.....	Almería	2	2	11
62	Alfonsa Alvarez de Anta.....	Zamora	2	2	11
63	Benita Reyes Vega.....	Cáceres	2	2	10
64	Antonía Cirera Figuerol.....	Lérida	2	2	9
65	Julia Latorre Segura.....	Teruel	2	2	7
66	María Concepción Martín Robledo.	Avila	2	2	4
67	Jovita de la Rica Ynaraja.....	Valladolid	2	2	3
68	María del Carmen Molinero Caba- ñero	Ciudad Real	2	1	11
69	Elena Cabrera Guillés.....	Alicante	2	1	11
70	Paula Fernández Zubelzu.....	Guipúzcoa	2	1	10
71	Remedios García Priego.....	Cuenca	2	1	10
72	Rosa Sabaté Sabaté.....	Tarragona	2	1	8
73	María Concepción Viña Ocaña.....	Guadalajara	2	1	7
74	María Aurora Madero Prada.....	Pontevedra	2	1	7
75	Orencia Rubio Heredia.....	Badajoz	2	1	4
76	Concepción Carmen Rivas.....	Logroño	2	1	3
77	Concepción Aenlle Rego.....	Coruña (La)	2	1	1
78	Piedad Andrés Villarroya.....	Castellón	2	1	1
79	Ana Fernández Valero.....	Granada	2	1	11
80	Teodosia Bernardo Alonso.....	León	2	1	11
81	Norberta Ruiz de Aguirre y Ariz.	Alava	2	1	11
82	Rosario Martínez Ruiz.....	Albacete	2	1	11
83	María Carrera Dorado.....	Córdoba	2	1	11
84	Natividad Miguel Gil.....	Salamanca	2	1	11
85	María Castelló Mulet.....	Baleares	2	1	11
86	Aniana Fernández Collantes.....	Santander	2	1	11
87	Carmen Galarza y Aguirre.....	Vizcaya	2	1	11
88	Ana María Faile Muñoz.....	Toledo	2	1	11
89	María González Colmenares.....	Oviedo	2	1	11
90	Nicolasa Marrón Armero.....	Palencia	2	1	11
91	Vicenta de Quevedo Barañano.....	Burgos	2	1	11
92	Rosa Gispert Ferrán.....	Gerona	2	1	11
93	María Miguez Rodríguez.....	Coruña (T. S.)	2	1	11

Inlauri-Condado de Treviño.....	Burgos	
Valle Cabuérniga.....	Santander	
Guirguillano	Navarra	Mixta.
La Guardia	Toledo	Sección graduada.
Jimena de la Frontera.....	Cádiz	Unitaria núm. 3.
Casavieja	Avila	Sección graduada nú- mero 2.
Escamilla	Guadalajara	
Pujarnol-Portuqueras	Gerona	Mixta.
Grañena de Cervera.....	Lérida	
Valle de la Serena.....	Badajoz	Unitaria núm. 3.
Jamilena	Jaén	
Echavarría-Urtupísa-Barrundia ...	Alava	Mixta.
Casas de Benítez.....	Cuenca	
Langa de Duero.....	Soria	Sección graduada.
Calatayud-Firgas	Las Palmas	Mixta.
Gelsa	Zaragoza	Unitaria de Párvulos.
Cubillos-Cubilla	Soria	
Orol	Lugo	
Mugaves Toen.....	Orense	
Escarrilla	Huesca	Mixta.
Polopos-Lucainena	Almería	
Losana	Soria	
Losar de la Vera.....	Cáceres	Sección graduada.
Floresta	Lérida	
Casavieja	Avila	Sección graduada nú- mero 3.
Gestosa-Muras	Lugo	Mixta.
Monforte del Cid.....	Alicante	Unitaria núm. 1.
Verquizas-Vizmano	Soria	
Villanueva de la Jara.....	Cuenca	Unitaria núm. 2.
Checa	Guadalajara	
Amorin-Tomillo	Pontevedra	
Hinojosa del Valle.....	Badajoz	
Barbaruens-Seira	Huesca	Mixta.
La Rápita-Albuñol	Granada	
Paradasolana-Medinaseca	León	Mixta.
Peñarrubia-Masegoso	Albacete	Mixta.
La Rambla	Córdoba	Unitaria núm. 2.
Salinas de Trillo-Clamosa.....	Huesca	
Puente del Arzobispo.....	Toledo	
Tórtolas de Esqueva.....	Burgos	
La Bajol	Gerona	Mixta.
Peñagrande-Sobrada	Coruña (La)	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE QUE PROCEDEN	SERVICIOS INTERINOS			DESTINO QUE SE LE ADJUDICA		OBSERVACIONES	
			Años.	MeSES.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA		
94	D.ª Alfonsina M. Paredes Picando.....	Murcia	3	—	—	17	Ojos	Murcia	
95	Simona de Marcos Hulgucras.....	Segovia	3	—	—	16	Asín de Broto-Sarrise.....	Huesca	Mixta.
96	Juana Abrego Navarte.....	Navarra	3	—	—	16			
97	Aurora Gómez Traviá.....	Cádiz	3	—	—	11	Espera	Cádiz	Unitaria núm. 2.
98	María Martí Queralt.....	Barcelona	3	—	—	0	Guixés	Lérida	
99	Natividad Castro Jurado.....	Jaén	3	—	—	8	Torres	Jaén	Unitaria núm. 3.
100	Mercedes Ortega Marín.....	Málaga	3	—	—	28			
101	Eusebia Rodríguez Hernández.....	Sta. C. de Tenerife..	3	—	—	8	San José-San Juan de la Rambla...	S. C. de Tenerife.	
102	María de los Desamparados Vázquez Malboysón.....	Valencia	3	—	—	5	Millares	Valencia	
103	Cirila Morales Sánchez.....	Toledo	3	—	—	10	San Román de los Montes.....	Toledo	
104	Cita Goizueta Ucar.....	Navarra	3	—	—	3	Morillo de Samplero-Voltaña.....	Huesca	Mixta.
105	Elisa Sánchez Bolívar.....	Jaén	3	—	—	4	Chiclana de Segura.....	Jaén	Unitaria núm. 2.
106	Consolación Molero Amaro.....	Córdoba	3	—	—	29	Hinojosa del Duque.....	Córdoba	Unitaria núm. 5.
107	Carmen Pons Ros.....	Lérida	3	—	—	28	Gomés	Lérida	
108	Iluminada F. García Madrazo.....	Burgos	4	—	—	10	Entrambosríos - Merindad - Sotoscueva	Burgos	Mixta.
109	María del Carmen Gasalla Domínguez	Lugo	3	—	—	12	Carballido-Villalba	Lugo	
110	Francisca Juan Bauzá.....	Baleares	3	—	—	25	Ardevol-Pinos	Lérida	Mixta.
111	Carmen Ferré Bové.....	Tarragona	3	—	—	7	Barruela	Idem	Idem.
112	Engracia Álvarez Puente.....	Orense	3	—	—	3	Ramil-Junquera-Espadañero	Orense	Idem.
113	Teresa García Carbonell.....	Alicante	3	—	—	25	Sijona	Alicante	Sección graduada.
114	Pilar Moreno Cañadas.....	Cuenca	3	—	—	24	Villanueva de la Jara.....	Cuenca	Párvulos.
115	María Angeles Pérez Segura.....	Almería	3	—	—	1			
116	Petra Herminia Gasanz Sánchez.....	Ciudad Real.....	3	—	—	11			
117	María Dolores Creo Rodríguez.....	Coruña (T. S.)	3	—	—	21			
118	Aurora Herrero Ballesteros.....	Málaga	3	—	—	14			
119	Emilia Santapán Egea.....	Castellón	3	—	—	19			
120	Jacinta Herrera Alonso.....	Valencia	3	—	—	23			
121	Francisca Alberti Rusgalleda.....	Barcelona	3	—	—	13			
122	Francisca Hernández Hernández.....	Las Palmas	3	—	—	29			
123	María Concepción Longe Vázquez.....	Pontevedra	3	—	—	28			
124	Rosa Romás Ruiz de Castro.....	Granada	3	—	—	28			
125	Teodora Puente Barrios.....	León	3	—	—	27			
126	Anaclea Manuela García de Casasola y Cerezo.....	Huelva	3	—	—	26			
127	Orófila de Pablos Rodríguez.....	Albacete	3	—	—	26			
128	María Dolores Soraller Catalán.....	Peruel	3	—	—	20			
129	Isabel Modinos Páez.....	Santander	3	—	—	19			
130	Carmen Echave-Sustacta y Arilla.....	Vizcaya	3	—	—	19			
131	María Angeles Fernández Planellas.....	Huesca	3	—	—	19			
132	Concepción Caneda Golpe.....	Coruña (La)	3	—	—	13	Javierre del Obispo-Oliván.....	Huesca	Mixta.
133	Francisca Escudero Mena.....	Logroño	3	—	—	18	Torres-Matazueco-Ontes	Coruña (La)	Idem.
134	Pilar Figueras Talamás.....	Zaragoza	3	—	—	18			
135	María Remedios Fernández Hernández	Murcia	3	—	—	16	Lohora de Omella.....	Zaragoza	
136	Aurora García Zapico.....	Oviedo	3	—	—	15	Del Río-Lorca	Murcia	
137	Carmen Magro del Pino.....	Valladolid	3	—	—	14			
138	Isabel Muñoz Espinosa.....	Sevilla	3	—	—	14			
139	María Dolores Morales García.....	Ávila	3	—	—	12	Santa María del Berrocal.....	Ávila	
140	Plácida Herránz Martínez.....	Guadalajara	3	—	—	12			
141	Gregoria Menéndez Jeromín.....	Soria	3	—	—	12			
142	Elisa Fonseca Morato.....	Zamora	3	—	—	7	Peroniel	Soria	
143	Joaquina Basleras Ripoll.....	Gerona	3	—	—	7	Monódt-Oleón	Huesca	
							Granollers de Rocacorba-San Martín de Llémána.....	Gerona	Mixta.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE QUE PROCEDEN	SERVICIOS INTERINOS			DESTINO QUE SE LE ADJUDICA		OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA	
201	D.ª Presentación Pizarro Sánchez.....	Cordona	5	5	6	25		
202	Ramona Vila Rosell.....	Lérida	5	3	11	20	Castellón de Sosna.....	Lérida
203	María Guerra González.....	Lugo	5	3	9	9	Rivera de Miño-Pantón.....	Lugo
204	María del Carmen Rodríguez Martínez	Almería	5	3	7	11	Oe-Civla	Lérida
206	Ramona Laredo Cuadra.....	Logroño	5	2	11	17	Ayuso de Broto-Bergua-Besaran...	Huesca
206	Antonia Sánchez Chicharro.....	Guadalajara	5	2	10	8		
207	Isidoro Hernández Díez.....	Soria	5	2	10	4	Hortezuela-Berlanga de Duero-	Soria
208	Caridad Arévalo Mateos.....	Ciudad Real.....	5	2	8	3	Almácigas	S. C. de Tenerife. Mixta.
209	María E. Pairet Obeso.....	Santander	5	2	8	2		
210	Montemayor Ruiz Márquez.....	Huelva	5	2	8	1		
211	María Pilar Terrones Villanueva...	Cádiz	5	2	4	26		
212	Josefa Villar Conde Alvarez.....	Zaragoza	5	2	3	6		
213	Josefa Navarro Pérez.....	Alicante	5	2	2	10	Torremanzanas	Alicante
214	Felisa García Expelota.....	Navarra	5	2		26	Villacarli-Torrelarrivera	Huesca
216	Esmeralda Cal Fernández.....	Pontevedra	5	1	11	2	Padrones-Puenteareas	Pontevedra
216	Felisa Navarro Jiménez.....	Albacete	5	1	10	20	Bagueste-Sarsa de Surta.....	Huesca
217	Natalia Iturriz Larriaga.....	Vizcaya	5	1	10	1		
218	María Angeles Mansito Rodríguez.	Sta. Cruz Tenerife..	5	1	3	16	Bucavista	S. C. de Tenerife. Unitaria núm. 2.
219	María Consolación Mateo Rambla.	Castellón	5	1		23		
220	María Carmen Querejeta Iraola....	Gulpúzcoa	5	1		2		
221	Josefa Juelras Liort.....	Tarragona	5		11	29	Claramunt-Eroles	Lérida
222	Sara Rodríguez Cordero.....	León	5		11	27	Laguna de Santiago.....	S. C. de Tenerife. Idem.
223	María Trinidad Reyes González...	Granada	5		11	20	Tiena-Mochín	Granada
224	Francisca Cerón López.....	Murcia	5		11	18		
225	Carmen Buj Julve.....	Teruel	5		11	18		
226	María Pilar César Rodríguez.....	Coruña (T. S.)	5		11	17		
227	María Carmen Rodríguez Piñeiro.	Orense	5		11	17	Sarreans	Orense
228	Adelina E. Sánchez Tuñón.....	Oviedo	5		11	15		
229	Remedios Martín Tola.....	Zamora	5		11	14		
230	María Sender Garcés.....	Huesca	5		11	14	Orús-Secorón	Huesca
231	María Codina Redorta.....	Barcelona	5		11	12	Aguiró-Torre de Capdella.....	Lérida
232	Trinidad Vicente Severino.....	Salamanca	5		11	12		
233	María Visitación Puente Martínez.	Burgos	5		11	10	La Riva-Junta de la Cerca.....	Burgos
234	María Angeles Díez Fresno.....	Valladolid	5		11	10		
235	María Carmen Martínez Ciato.....	Valencia	5		11	3		
236	Petra Ordóñez Melendro.....	Palencia	5		11	2		
237	Socorro Cano López.....	Sevilla	5		10	28		
238	Leonor Quero Ruiz.....	Málaga	5		10	28		
239	María Luisa Esteban Bermejo.....	Cáceres	5		10	28		
240	María Ignacia González Murillo...	Badajoz	5		10	26		
241	Dulcenombre Delgado Serrano.....	Jaén	5		10	11		
242	Carmen Muñoz Castillo.....	Ávila	5		10	9		
243	María Polo Juan.....	Madrid	5					
244	Cecilia Burguillo Galicia.....	Ávila	6	5	6	19		
245	Lina Tristán López.....	Coruña (T. S.)	6	5	3	15		
246	Raimunda Mir Jovells.....	Lérida	6	4	11	15	San Martín de Maldá.....	Lérida
247	Jullana Martínez Ramallo.....	Badajoz	6	4	3	3		
248	María Cruz Sarasa Aguarod.....	Huesca	6	4	2	10	Matidero-Secorón	Huesca
249	Teresa Gil Altale.....	Barcelona	6	4	1	24	Cuesta del Ingenio-Vallehermoso...	S. C. de Tenerife. Mixta.
250	Pilar Torralvo Fernández.....	Santander	6	3	1	29		
251	María Adoración Sánchez Eced.....	Teruel	6	3			Bisalbans-Torrelarrivera	Huesca
252	Ana Jenara Martínez Lazcano.....	Navarra	6	2	9	24	Arestuy-Llavorsi	Lérida
253	Encarnación Gómez Agredo.....	Lugo	6	2	9	17	Corral-Friol	Lugo
254	Manuela L. Revaliente Carmona...	Ciudad Real.....	6	2	9	13		
255	Carmen Fraga López.....	Coruña (La)	6	2	9	11		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE QUE PROCEDEN	SERVICIOS INTERINOS			DESTINO QUE SE LE ADJUDICA		OBSERVACIONES
			Años	MeSES	Días	ESCUUELA	PROVINCIA	
315	D.ª Antonia Peláez Gutiérrez	Burgos	7	11	9	Turiso-Orbaneja del Castillo	Burgos	Mixta.
316	María Nieves Viata Pérez	Salamanca	7	11	9			
317	María Blanca Bojarano Lorente	Madrid	7	11	11			
318	Ana Catalina Cañones López	Jaén	7	10	28			
319	Amelia García Morante	Cáceres	7	10	25			
320	Josefa Antich Espuig	Valencia	7	10	21			
321	Julia de la Rosa Camino	Valladolid	7	10	21			
322	Eusebia Herrera Alonso	Palencia	7	10	18			
323	Jerónima Vez Lara	Cádiz	7	10	15			
324	María Josefa Guillamón Recla	Barcelona	7	10	14			
325	Inocencia Alayón Martín	Las Palmas	8	8	24	Primicias-Siesto	Huesca	
326	Luisa Martínez Valverde	Barcelona	8	8	25	La Culata-Tejada	Las Palmas	Mixta.
327	María P. Socorro Rial Díaz	Pontevedra	8	8	17			
328	Visitación Isasi Urbina	Logroño	8	8	4			
329	Carmen Carratos Díaz	Badajoz	8	8	23			
330	Ana Chinchilla Morales	Madrid	8	8	3			
331	Arturo Triviño Perona	Ciudad Real	8	10	15			
332	Elisa Polanco González	Lugo	8	8	9	Escuain-Puerolas	Huesca	
333	María Resurrección Larrea Jimenes	Navarra	8	11	12	Constante-Gudín	Lugo	Mixta.
334	María Josefa Porras Castellanos	Zaragoza	8	10	26			
335	Elana Mengotti Osenda	Coruña (La)	8	8	7			
336	Marina Renedo Quintero	Palencia	8	4	8			
337	Irene Rodríguez Durán	Orense	8	1	1	Soliveta-Monessa de Benabarre	Huesca	
338	Dolores Molina Bieles	Teruel	8	8	15	Gondulles-Castro del Valle	Orense	Mixta.
339	María Josefa Hernando Torrubiano	Guadalajara	8	8	11	Alajero-Almácigas	S. C. de Tenerife	Idem.
340	Demetria González Martín	Zamora	8	10	23			
341	Adela Cardenal Rodríguez	Santander	8	8	23			
342	Josefa Paredes Ortiz	Alicante	8	8	10			
343	María González Falcón	Sta. Cruz Tenerife	8	1	14			
344	María López Robledo	Granada	8	1	27	La Degollada-Arico	S. C. de Tenerife	Mixta.
345	Mónica Gallo de la Iglesia	Burgos	8	1	27			
346	Rosario Pedrosa Blanco	León	8	1	27	Ogusta-Condado de Treviño	Burgos	
347	Julia Mallafre Guasch	Tarragona	8	1	25			
348	Emilia Gahete Cano	Córdoba	8	1	25	Adons-Viu de Llevata	Lérida	Mixta.
349	Ramona de los Angeles Morón Silva	Coruña (T. S.)	8	1	26			
350	Ignacia Moltó Gómez	Murcia	8	1	26			
351	Manuela Alvarez Martínez	Oviedo	8	1	26			
352	Isabel Montero Hernández	Salamanca	8	1	26			
353	Francisca Albalat García	Valencia	8	1	26			
354	Otilia Hidalgo León	Sevilla	8	10	26	Piñan-Viu de Llevata	Lérida	Mixta.
355	Ruperta González López	Valladolid	8	10	26			
356	Aurelia J. Albarrán Cordero	Cáceres	8	10	26			
357	María Visitación Burguillo Gallola	Ávila	8	10	19			
358	María Pilar Codorniu Rocando	Lugo	8	10	7			
359	María Gayoso Castro	Jaén	8	7	6			
360	Margarita Martín Martín	Las Palmas	8	5	23	Villamayor-Novena-Monterroso	Lugo	Mixta.
361	María Fernanda Jiménez Lorente	Navarra	8	5	12	Telir-Puerto de Cabras	Las Palmas	Idem.
362	Clotilde Martínez Gutiérrez	Madrid	8	4	11			
363	Antonia González Rodríguez	Coruña (T. S.)	8	4	9			
364	Rifa López Pastor	Alicante	8	3	15			
365	Consuelo García Tornell	Murcia	8	16	6			
366	María Rosario Romanos Pamplona	Teruel	8	5	21			
367	Paula Sánchez Bernatejo Martín	Ciudad Real	8	2	7			
368	Roneo	Santander	8	1	4			
369	Ignacia Remolina Pando	Santander	8	1	4			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE QUE PROCEDEN	SERVICIOS INTERINOS			DESTINO QUE SE LE ADJUDICA		OBSERVACIONES	
			Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA		
427	D.ª María Encarnación García Expósito	Coruña (La)	11	3	7	2			
428	Aurora Villanueva Toca	Santander	11	3	2	12			
429	Basilia Vizcaino Vaquero	Avila	11	3	1	29			
430	Josefina Gisbert Piñol	Barcelona	11	2	10	23			
431	Ana Martínez de la Huerga	Oviedo	11	2	7	17			
432	Romualda Miguélliz Velaz	Navarra	11	2	5	29			
433	Concepción Rocafull Usich	Orense	11	2	3	22	Escuqueira-Mezquita	Orense	Mixta.
434	Mercedes Méndez Ríos	Coruña (T. S.)	11	1	11	8			
435	Ascensión Luaces Maco	Lugo	11	1	8	3	Seoane-Friol	Lugo	Mixta.
456	Josefa Crespo Cuadrado	Sevilla	11	1	4	7			
437	Fidela Barrio Ruiz	Burgos	11	1	3	16			
438	María Concepción Monerri Breaña	Córdoba	11	1	11	28			
439	Mercedes Prieto Pellitero	León	11	1	11	26			
440	Concepción Yesares R. de Valldivia	Granada	11	1	11	27			
441	Marina Sáenz de la Cámara del Puyo	Logroño	11	1	11	18			
442	Magdalena Cerezo García	Murcia	11	1	11	17			
443	Vicenta Martín García	Zamora	11	1	11	16			
444	Esperanza Martín Vihos	Salamanca	11	1	11	16			
445	M. Esperanza Alvarez de Pablo	Madrid	11	1	11	1			
446	Carmen Alagarda Granel	Valencia	11	1	10	29			
447	María Carmen Hoyos de Castro	Valladolid	11	1	8	6			
448	María Antonia López Hidalgo	Badajoz	12	5	11	15			
449	María Dolores Paz Fernández	Pontevedra	12	5	4	21			
450	María Aurora López González	Coruña (T. S.)	12	4	3	20			
451	Benita Durán Rubio	Cáceres	12	4	3	24			
452	María Pilar Jorge Castellano	Navarra	12	3	4	2			
453	Balbina Hortensia Salvadores Izquierdo	Sevilla	12	2	5	29			
454	María Josefa Noval de los Ríos	Santander	12	2	4	26			
455	Olimpia Lamelas González	Salamanca	12	2	1	19	Solo Grande-Villarino de Couso	Orense	Mixta.
456	Piedad Lozano Guerra	Salamanca	12	1	10	14			
457	Palmita Veiga García	Coruña (La)	12	1	7	22			
458	Carmen Loja Ramón	Murcia	12	1	6	25	Candelaria-Cuevecitas	S. C. de Tenerife	Mixta.
459	María Paz Alvarez Mallo	León	12	1	11	29			
460	Avellna Morcillo Ferrón	Granada	12	1	11	28			
461	María Magdalena Miguel Sáenz	Logroño	12	1	11	18			
462	María Fernanda Orozco González	Córdoba	12	1	11	16			
463	Enriqueta López Argüelles	Oviedo	12	1	11	16			
464	Nieves Herrero Marín	Zamora	12	1	11	10			
465	Josefa Ollvé Martín	Valencia	12	1	11	2			
466	Filomena Fernández Méndez	Madrid	12	1	11	1			
467	Benita de Bustos Romera	Avila	12	1	10	13			
468	Josefa Jordán Reverón	Sta. Cruz Tenerife	12	1	8	6	Alto de León-Arico	S. C. de Tenerife	Mixta.
469	Pilar Peña Yáñez	Valladolid	12	1	7	24			
470	Martina Ammendáhlz Estanga	Navarra	13	7	7	17			
471	Brígida Manzanares Pérez	Madrid	13	3	8	23			
472	Josefa Carranza Rodríguez	Santander	13	2	5	21			
473	Remedios Sánchez Moure	Orense	13	2	3	22	Couso-Villarino de Couso	Orense	Mixta.
474	Anunciación Pardal Martín	Salamanca	13	2	1	10			
475	Manuela Segunda Nogaes Solís	Cáceres	13	1	8	28			
476	Antonia Prieto Paz	Coruña (La)	13	1	3	25			
477	Carmen Varela Curbera	Coruña (T. S.)	13	1	3	17			
478	Dorotea Pascual Monje	León	13	1	11	27			
479	María Angeles López Sánchez	Granada	13	1	11	25			

480	Amedía López Lesteire.....	Pontevedra	13	»	—	11	—	18
481	María de la Esperanza Rodríguez	Zamora	13	»	—	11	—	17
	Lende	Murcia	13	»	—	11	—	15
489	Dolores Ros Salmerón.....	Ojedo	13	»	—	11	—	14
488	Amadora Villanueva Fernández.....	Sevilla	13	»	—	11	—	12
484	Teresa Pérez Quevejota.....	Valencia	13	»	—	11	—	1
485	Josefa Tomás Cortés.....	Badajoz	13	»	—	10	—	29
486	Amelia Soria Samperer.....	Córdoba	13	»	—	10	—	22
487	Rosario Raigón López.....	Avila	13	»	—	10	—	11
488	Catalina Sánchez López.....	Valladolid	13	»	—	7	—	22
489	María de Andrés Maestro.....	Orense	14	4	—	9	—	14
490	Amelia Vázquez Puga.....	Santander	14	3	—	6	—	3
491	Josefa Gómez Casares.....	Navarra	14	3	—	1	—	5
492	María Recarte Goicoechea.....	Sevilla	14	2	—	3	—	4
493	María Dolores Caro Ortiz.....	Badajoz	14	2	—	»	—	18
494	María del Sacramento López Pérez.....	Salamanca	14	1	—	11	—	20
495	Cecilia Amigo Barayón.....	Valladolid	14	1	—	»	—	16
496	Heraclia Lobojo Martín.....	Granada	14	»	—	11	—	26
497	María Antonia Rajón Delgado.....	León	14	»	—	11	—	18
498	Saturnina García Cabo.....	Zamora	14	»	—	11	—	18
499	Antonia Juárez Gandarillas.....	Oviedo	14	»	—	11	—	17
500	Inés Sáinz Villa.....	Pontevedra	14	»	—	11	—	16
501	Rasna Fernández Álvarez.....	Murcia	14	»	—	11	—	16
502	Dolores Fernández Martínez.....	Coruña (T. S.)	14	»	—	11	—	16
503	María Antonia Fernández del Valle	Valencia	14	»	—	11	—	2
504	María Jimeno Sánchez.....	Madrid	14	»	—	11	—	»
505	Emiliana Fernández Robles.....	Cáceres	14	»	—	10	—	24
506	Carmen Álvarez Olivenza.....	Coruña	14	»	—	»	—	»
507	M. Concepción Brey de Silva.....	Coruña	15	5	—	2	—	23
508	Concepción García y García.....	Navarra	15	4	—	8	—	5
509	Micaela Santamaría Vidart.....	Badajoz	15	3	—	6	—	18
510	Natividad Gómez Rodríguez.....	Sevilla	15	3	—	4	—	6
511	María Josefa Barrones Marín.....	Murcia	15	3	—	1	—	6
512	María Dolores Molina Noguerras ...	Salamanca	15	1	—	11	—	1
513	Cipriana Juste Muñoz.....	Coruña (T. S.)	15	1	—	9	—	24
514	Marina Miguez Rodríguez.....	Oviedo	15	1	—	4	—	18
515	María Aurora Cabeza Fernández....	Valladolid	15	1	—	3	—	27
516	María Paz Seco Barajas.....	Granada	15	»	—	11	—	27
517	Ana Caurcel Contreras.....	León	15	»	—	11	—	23
518	Jenara Fernández García.....	Orense	15	»	—	11	—	18
519	María Concepción Pascual Araújo..	Santander	15	»	—	11	—	18
520	María Bezanilla Ruiz.....	Pontevedra	15	»	—	11	—	17
521	Asunción López Blanco.....	Zamora	15	»	—	11	—	16
522	María Felipa de Vega y Rolen.....	Valencia	15	»	—	11	—	1
523	Amparo Guardiola Valls.....	Madrid	15	»	—	11	—	»
524	Crescencia Castro del Río.....	Cáceres	15	»	—	10	—	27
525	Lorenza Dirán Blanco.....	Coruña (T. S.)	16	4	—	7	—	»
526	Casilda Jaspe Dans.....	Badajoz	16	3	—	6	—	4
527	M.ª de la Concepción Mateos Jorge.	Orense	16	3	—	1	—	10
528	Hermínia Villot Canal.....	Murcia	16	1	—	6	—	6
529	Aurora Mellado García.....	León	16	»	—	11	—	29
530	Lorenza Santos González.....	Granada	16	»	—	11	—	27
531	Francisca Fuentes Soriano.....	Oviedo	16	»	—	11	—	17
532	Carmen Vega Plá.....	Pontevedra	16	»	—	11	—	16
533	María Carmen J. Lorenzo Cauceda.	Salamanca	16	»	—	11	—	15
534	Juana Bueno Díaz.....	Zamora	16	»	—	11	—	12
535	Teresa Ufano Falcón.....	Valencia	16	»	—	11	—	1
536	María Carmen Barrufet Pastor.....	Madrid	16	»	—	11	—	»
537	María Salud Hurtado de Mendoza	Sevilla	16	»	—	10	—	15
	Picazo	Santander	16	»	—	10	—	9
538	María Pilar Sánchez Gómez.....							
539	Benigna Alejos López.....							

Castiñeira-Villarino de Couso..... Orense Mixta.

Pradoalbar-Villarino de Couso..... Orense Mixta.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE QUE PROCEDEN	SERVICIOS INTERINOS			DESTINO QUE SE LE ADJUDICA		OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA	
540	D.ª María Luz González Herrero.....	Valladolid	16	»	7	18	»	»
541	Jovita Martín Hernández.....	Badajoz	17	»	10	4	»	»
542	María Valcárcel Fernández.....	Coruña (T. S.)	17	6	6	22	»	»
543	Vicenta Manilla Fernández.....	Sanlúcar	17	3	9	12	»	»
544	Cristeta de Paz García.....	León	17	3	7	18	»	»
545	María Angeles Vázquez Martín.....	Murcia	17	3	6	18	»	»
546	Concepción Vázquez Feijóo.....	Orense	17	3	6	10	»	»
547	Josefa Garrido Otero.....	Pontevedra	17	1	7	15	»	»
548	Luisa María Gómez Fernández.....	Valladolid	17	1	2	15	»	»
549	Encarnación Ortega Sánchez.....	Granada	17	»	11	27	»	»
550	Felicitación Cuenillas García.....	Oviedo	17	»	11	17	»	»
551	Joaquina Calvo Martín.....	Salamanca	17	»	11	11	»	»
552	Ascensión Salsdedoa Martínez.....	Zamora	17	»	11	6	»	»
553	Vicenta Morales Lozano.....	Valencia	17	»	11	1	»	»
554	Juana Clavero Montes.....	Madrid	17	»	10	29	»	»
555	Dolores Martínez Escobias.....	Sevilla	17	»	10	14	»	»
556	Petra Julia Sampedro Payo pag..	Valladolid	18	2	11	10	»	»
557	Angeles Martín Figuera.....	Zamora	18	2	7	8	»	»
558	Felicita Vega Fernández.....	Orense	18	1	10	21	»	»
559	María del Carmen Vilchez Vilchez.	Granada	18	1	8	27	»	»
560	Ovidia Gutiérrez Pérez.....	Oviedo	18	1	7	7	»	»
561	María Angeles Alburquerque Roca.	Murcia	18	»	11	13	»	»
562	Sara Blanca Isla Canjo.....	Coruña (S. T.)	18	»	11	17	»	»
563	Vicenta Esperón Rodríguez.....	Pontevedra	18	»	11	17	»	»
564	Teresa Sánchez Morchán.....	Salamanca	18	»	11	7	»	»
565	Mercedes Navarro Martínez.....	Valencia	18	»	11	2	»	»
566	Victoria Salgado Bello.....	Badajoz	18	»	11	1	»	»
567	Josefa Calucho Jordana.....	Madrid	18	»	11	»	»	»
568	Antera Moreno Valero.....	Sevilla	18	»	10	13	»	»
569	María Almudena Rivas Rabolalro..	León	18	»	6	19	»	»
570	Amalia Alvarez Gómez.....	Orense	19	4	6	27	»	»
571	María Carmen Morales Bon.....	Coruña (T. S.)	19	3	10	9	»	»
572	Felicja Torrella Gil.....	Valencia	19	3	»	2	»	»
573	Trinidad Cercos Jimeno.....	Murcia	19	2	7	8	»	»
574	Aurelia García Alvarez.....	Oviedo	19	2	1	29	»	»
575	María Rosario Vicente Herrero.....	Salamanca	19	1	4	22	»	»
576	Felisa Hortiguera Pérez.....	Valladolid	19	1	1	21	»	»
577	Eusebia Rulpérez Trobajo.....	León	19	»	11	29	»	»
578	Nicolasa Ortega Hita.....	Granada	19	»	11	27	»	»
579	Josefa Torrán Rodríguez.....	Badajoz	19	»	11	1	»	»
580	Matilde Téllez Lafuente.....	Madrid	19	»	11	1	»	»
481	Modesta Rodríguez García.....	Zamora	19	»	10	25	»	»
582	Amalia Mauricio Santos.....	Pontevedra	19	»	10	13	»	»
583	Carmen Frade Giráldez.....	Coruña (T. S.)	20	5	»	6	»	»
584	María Teresa Granja y Lonchas..	Madrid	20	4	11	27	»	»
585	María Luz García González.....	Orense	20	3	8	6	»	»
586	Catalina Tidalgo Barrios.....	Zamora	20	3	2	25	»	»
587	Natividad González Lozano.....	Salamanca	20	2	8	10	»	»
588	Ricarda Escudero González.....	Valladolid	20	2	»	14	»	»
589	Dolores Maldonado Ruiz.....	Granada	20	2	»	4	»	»
590	María Dolores Raquel Granja Por- tas	Pontevedra	20	»	11	18	»	»
591	María Luisa Martínez Mieres.....	Oviedo	20	»	11	17	»	»
592	María Gloria Fernández y Fernán- dez	León	20	»	11	13	»	»
593	Dolores Tudela Latorre.....	Valencia	20	»	11	8	»	»

Granadilla-El Salto S. C. de Tenerife. Mixta.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE QUE PROCEDEN	SERVICIOS INTERINOS			DESTINO QUE SE LE ADJUDICA		OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA	
77	D.ª Julia Alvarez Pueyo.....	Madrid	27	»	— 11 —	»	»	»
78	Flora Luaces Peón.....	Pontevedra	28	6	— 1 —	29	»	»
79	Carolina Hernández Baz.....	Salamanca	28	2	— 4 —	23	»	»
80	María Angeles Cangas Fernández..	Valencia	28	1	— 10 —	9	Cuesta (La)-Barlovento	S. C. de Tenerife. Mixta.
81	Servanda Gómez de Olmedo y Gómez de Segovia.....	Madrid	28	1	— » —	6	»	»
82	Ana Sánchez Cepero.....	Granada	28	»	— 11 —	27	»	»
83	Amalia García Blanco.....	Oviedo	28	»	— 11 —	18	»	»
84	Felipa Valle de Jesús.....	Salamanca	29	6	— 1 —	12	»	»
85	Elisa González Barros.....	Pontevedra	29	4	— 6 —	29	»	»
86	Genoveva Josefa Nieto Moreno.....	Granada	29	1	— » —	14	»	»
87	Elisa Fernández Fernández.....	Oviedo	29	»	— 11 —	18	»	»
88	María Dolores Fuentes Alberito...	Madrid	29	»	— 11 —	»	»	»
89	María Eugenia Soler y Jaén.....	Valencia	29	»	— 10 —	29	»	»
90	Teresa Cantos García.....	Idem	30	3	— 3 —	28	»	»
91	Esperanza de Jesús Alcubilla Bueno	Madrid	30	1	— 10 —	25	»	»
92	Concepción Jiménez Fuentes.....	Granada	30	»	— 11 —	20	»	»
93	María Olimpia García Rodríguez...	Oviedo	30	»	— 11 —	18	»	»
94	María Socorro Miguez Villanueva...	Pontevedra	30	»	— 4 —	29	»	»
95	Emiliana Antón del Campo.....	Madrid	31	7	— 2 —	12	»	»
96	Joaquina Tuyo Fernández.....	Oviedo	31	5	— 5 —	4	»	»
97	María Cristina Molas Iglesias.....	Pontevedra	31	1	— 9 —	20	»	»
98	Trinidad Tirres Hernández.....	Granada	31	1	— 4 —	12	»	»
99	María Teresa Ros Ferrandis.....	Valencia	31	»	— 11 —	12	»	»
100	Asunción Fernández Hermida.....	Pontevedra	32	4	— 8 —	9	»	»
101	Lucinda F. Barril Fernández.....	Oviedo	32	»	— 11 —	18	»	»
102	Laura Alcantud Gómez.....	Valencia	32	»	— 11 —	»	»	»
103	Laura María de la Huerta Guervós.	Madrid	32	»	— 10 —	29	»	»
104	Josefa Contreras Bolívar.....	Granada	32	»	— 10 —	23	»	»
105	Amelia García García.....	Oviedo	33	2	— 10 —	22	»	»
106	Lina Rosa Izquierdo Amor.....	Madrid	33	2	— 6 —	5	»	»
107	Pilar Muñoz Martínez.....	Valencia	33	1	— 4 —	20	»	»
108	Juana Díaz Martín.....	Granada	33	1	— 4 —	11	»	»
109	Dominica Poyatos Parrilla.....	Madrid	34	2	— 4 —	24	»	»
110	Josefa Muñoz Hurtado.....	Granada	34	»	— 11 —	27	»	»
111	María Palacio del Campo.....	Oviedo	34	»	— 11 —	18	»	»
112	María Sánchez y Sánchez.....	Valencia	34	»	— 11 —	1	»	»
113	María del Carmen Doñate Villar...	Idem	35	1	— 6 —	3	»	»
114	Marina Fernández Alvarez Llanera.	Oviedo	35	»	— 11 —	14	»	»
115	Rosa Pifal Helguera.....	Madrid	35	»	— 10 —	29	»	»
116	Carmen de la Fuente Viesca.....	Oviedo	36	2	— 5 —	2	»	»
117	María Leal Bernabén.....	Valencia	36	»	— 11 —	1	»	»
118	Encarnación Alonso Zapata.....	Madrid	36	»	— 11 —	»	»	»
119	Adoración J. Sanz y Sanz.....	Valencia	37	5	— 2 —	17	»	»
120	Elisa Navarro Vellés.....	Oviedo	37	»	— 11 —	15	»	»
121	Angela de la Torre Brocona.....	Madrid	37	»	— » —	»	»	»
122	Elisa Fernández Rodríguez.....	Oviedo	38	4	— 3 —	7	»	»
123	Josefina Sorribes Soler.....	Valencia	38	1	— 8 —	9	»	»
124	M.ª Manuela Rodríguez Mantecón..	Madrid	38	»	— 11 —	»	»	»
125	Rosalba Echevarría López.....	Oviedo	39	5	— 5 —	11	»	»
126	María Pilar Casala Villarrazo.....	Madrid	39	»	— 10 —	28	»	»
127	Ana María García Alonso.....	Oviedo	40	2	— 1 —	12	»	»
128	Petronila Adán Bustamante.....	Madrid	40	1	— 4 —	17	»	»
129	María Josefa Adrados Herrero.....	Idem	41	2	— » —	14	»	»
130	María Josefa de la Huerta Torre...	Oviedo	41	1	— 4 —	15	»	»

Josefa Junquera Huergo Mera.....	Idem	42	»	11	15
Luz de Pedro Cortés.....	Idem	43	»	11	15
María Manuela Salas Reimondo.....	Idem	44	6	1	20
Matilde Tuñón Alonso.....	Idem	45	»	10	28
Paulina Suárez y Suárez.....	Idem	46	2	7	2
María Pilar Patón Suárez.....	Idem	47	»	11	16

Lajas de Arriba-San Sebastián..... S. C. de Tenerife. Mixta.

Las propuestas de destino que anteceden se han formulado con arreglo a las disposiciones del citado Decreto de 24 de Julio de 1931 y Orden de 14 de Octubre de 1932. El cómputo de los servicios interinos se ha hecho con arreglo a los acreditados en las respectivas hojas hasta el 18 de Octubre último. Las Maestras interesadas podrán formular las reclamaciones que procedan en el término de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y por el conducto de las Secciones Administrativas correspondientes.

Madrid, 12 de Febrero de 1933.—El Director general, R. Llopis.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JURADO MIXTO INTERLOCAL DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION DE VIGO

José Cameselle Méndez, de veinticinco años de edad, casado, vecino últimamente del Ayuntamiento de Lavadores, y en la actualidad en paradero ignorado; comparecerá en la Secretaría de este Juzgado, García Barbón, número 14, piso primero izquierda, dentro del plazo de tres días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", para ser emplazado de la apelación interpuesta por el patrono D. José Pérez Estévez, contra sentencia de este Jurado mixto, dictada en demanda, por despido, interpuesta por el requerido y dos más.

Vigo, 11 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JO—866

JURADO MIXTO DEL TRABAJO RURAL DE VILLENA

Se sacan a concurso las plazas de Secretario y Mecanógrafo auxiliar del Jurado mixto del Trabajo rural de Villena, con las dotaciones anuales de 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, con arreglo a la disposición de la GACETA DE MADRID de 25 de Enero último.

Los concursantes deberán atenerse a lo dispuesto en la misma publicación oficial fecha 8 de Junio próximo pasado y remitir sus solicitudes al domicilio del Organismo, sito en la calle Fermín Galán, número 12, en Villena. Villena, 20 de Febrero de 1933.—Fernando Cortés.

JO—3129

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Antonio Morera Vallis, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona; certifico que, por la Sala segunda de lo Civil, se ha dictado la sentencia, que en su cabecera y parte dispositiva dice como sigue:

"Sentencia número 67 bis.—Sala segunda de lo Civil.—Señores: D. Juan Amat Aymar. — D. Luis Folache de Orozco. — D. Manuel López Avilés. En la ciudad de Barcelona a 7 de Febrero de 1933.—Visto el presente juicio de divorcio procedente del Juzgado de primera instancia número 13, de los de esta ciudad, promovido por D. Rafael Garberi Ruzafa, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Ricardo Oller y dirigido por el Letrado D. Ricardo Oller, designados apud actum, y de doña Ana Alsina Negre, de esta ciudad, y representada

por los estrados del Tribunal; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a decretar, como decretamos, el divorcio del matrimonio canónico celebrado el día 24 de Julio de 1927 entre D. Rafael Garberi Ruzafa y doña Ana Alsina Negre, por concurrir la causa quinta del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable a la esposa e imponiéndole las costas del pleito, y firme esta sentencia, cúmplase de oficio lo que dispone el artículo 25, si alguna de las partes lo solicitare, devolviéndose los autos al Juzgado con la oportuna certificación y cartá orden Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de la demandada se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y Diario de Avisos de Barcelona, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Amat.—Luis Folache.—Manuel López Avilés..

Publicación.—Barcelona, 8 de Febrero de 1933. La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado Ponente en la audiencia de hoy, de que certifico.—Ante mí, Jesús de Lezcano."

Y para que sirva de notificación a la parte incomparecida, libro y expido la presente, que firmo en Barcelona a 14 de Febrero de 1933.—Antonio Morera.

JC—181

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 9 de los corrientes, dictado en la causa seguida a Emilio Cebolla Alguedas y Pedro Vicente Alvarez García, por el delito de robo, se ha dispuesto la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a los penados Emilio Cebolla Alguedas y Pedro Vicente Alvarez García que, visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último, publicado en la GACETA del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se les declara comprendidos en los beneficios de dichas disposiciones, y, en su virtud, indultados de la totalidad de la pena que les fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, que se les hará saber en forma, o sea que no deben delinquir en el plazo de dos años.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los penados Emilio Cebolla Alguedas y Pedro Vicente Alvarez García, extiendo la presente, que remito para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid a 11 de Enero de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC—60

SANTANDER

Don José de Castañedo y Polanco, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por D. Bartolomé José Díaz Puente contra su esposa, doña Luisa Gil Martínez, se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En la ciudad de Santander a 23 de Enero de 1933; vistos los autos de juicio de divorcio que ante este Tribunal penden, seguidos a instancia de D. Baldomero José Puente Díaz, representado por el Procurador D. Fernando Alonso Cuevas, bajo la dirección del Letrado D. Salvador Castriello, contra su esposa, doña Luisa Gil Martínez, declarada en rebeldía,

Fallamos que, estimando la demanda interpuesta a nombre de D. Bartolomé José Puente Díaz, contra su esposa, doña Luisa Gil Martínez, en estos autos declarada en rebeldía, debemos decretar y decretamos el divorcio de los mismos, con disolución del matrimonio por ellos contraído en Begoña (Bilbao) el 6 de Mayo de 1912, con todas sus consecuencias legales, y entre ellas, una vez firme esta sentencia, la de quedar disuelta la sociedad conyugal y los cónyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio, transcurridos los plazos que la Ley establece. Declaramos culpable a la demandada doña Luisa Gil Martínez, a quien, por ministerio de la Ley, se le imponen las costas.

Así por esta nuestra sentencia que, una vez firme, se comunicará de oficio al Registro civil de Begoña, en que consta la celebración del matrimonio y a los que radiquen las inscripciones de nacimiento de los litigantes, y que por la rebeldía de la demandante se notificará en la forma que determina el artículo 669 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz. Vicente Marín.—Antonio Labat."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado remitir a la GACETA DE MADRID para su publicación, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santander a 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, José de Castañedo y Polanco.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—180

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en providencia de este día dictada en la Sección primera de la quiebra de D. Eduardo Moniero Alsina, domiciliado en esta plaza, se hace saber a los acreedores de dicho señor quebrado, que ha sido señalado el día 27 de Marzo próximo, a las diez y seis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala Ge-

recha, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de síndicos de dicha quiebra, y se cita a los acreedores ignorados del expresado Sr. Montero, para que comparezcan a la celebración de dicha Junta con los títulos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

JC—175

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramita pieza separada de autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña María Olmedo San Juan, de setenta y dos años de edad, natural de Sevilla y vecina de Carmona, donde falleció el 4 de Junio último, en estado de soltera, hija de Pedro y de Carmen, en la que con esta fecha ha acordado firmar por medio del presente y otros de igual tenor a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, número 2, a reclamarla; bajo apercibimiento en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Carmona a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario (ilegible).

JC—177

CIUDAD REAL

Por haberlo así acordado el señor D. Juan Ignacio Morales Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado, de esta capital, en funciones de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza que se sigue en este Juzgado, a instancia de Belén Toral Cantos, para litigar, en demanda de divorcio, contra su esposo D. Isaias de Haro Martín, se emplaza, por medio del presente, al demandado, para que, en el término de nueve días, comparezca en este juicio y conteste la demanda; cuyo plazo comenzará a correr y contarse desde el siguiente al que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Real a 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Martín Escalza.

JC—176

MADRID — JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 15, de esta capital, ha admitido la demanda formulada a nombre de doña Isabel Sánchez Álvarez, sobre que se la declare pobre para litigar contra los herederos de

doña Josefa Méndez Díaz, desconocidos, y mandado emplazar a éstos, cuyos domicilios también se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos incidentales y contesten la demanda; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a 17 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).

JC—174

MADRID — JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con fecha del día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 17, en los autos seguidos a instancia de doña María Teresa Muñoz Soriano representada, en concepto de pobre, por el Procurador Sr. Correa, contra D. Francisco Cañizares de las Heras, el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera, para litigar con el don Francisco Cañizares y el Excmo. señor Fiscal, sobre divorcio; se ha acordado, mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio y paradero del demandado D. Francisco Cañizares de las Heras, emplazarle por medio del presente edicto para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y la conteste; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, en forma, al demandado referido D. Francisco Cañizares, se expide la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—176

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente seguido para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago fué condenado D. Gervasio Izquierdo en el juicio seguido ante el Jurado mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, a instancia del obrero Andrés López Antón y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo del solar y edificaciones en el mismo existentes, y el cual se describe así:

Solar situado en la calle de Azcona, de esta capital, barrio de la Guindalera, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte; linda: por Sur, formando el testero con terrenos de la propiedad de D. Doroteo Merino y Mariano Vals en línea de 23 metros; por el Este, linda: formando la medianería con terreno de don Simón Garrido, hoy Dirección del Ca-

nal en línea de 27 metros; Norte, linda: formando fachada con la calle de la Compañía en una extensión de 27 metros; y por último, cierra el espacio por Oeste, la línea de la medianería de la derecha, que linda: con casa cercada de D. Tomás García, en una extensión de 27 metros. El solar afecta en su proyección horizontal la forma casi regular de cuatro lados y comprende dentro de su perímetro una superficie de 716 metros con 28 decímetros, equivalentes a 9.225 pies con 69 décimas.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 17.530,50 pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a lo prevenido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, P. H., Emilio Gutiérrez.

JC—180

TUY

Don Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de Tuy.

Hago público: Que por auto de 18 del actual, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Amorín Ochoa, en nombre de doña Dolores Joaquina Areal Domínguez, vecina de Randufe, se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Benito Areal Domínguez, vecino que fué de dicha parroquia, cuya declaración no surtirá efecto hasta transcurridos seis meses de su publicación en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Tuy a 20 de Enero de 1933.—Cándido Conde Pumpido.—El Secretario, P. H., Emilio Gutiérrez.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALI

Don Bautista Morell Ferrer, Juez municipal del pueblo de Alcalí, partido Judicial de Denia, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad en concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Denia, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeña plaza de igual clase y que se encuentra en el ejercicio del cargo, cuyos documentos deberán ir reintegrados debidamente y con la correspondiente póliza de la Asociación mutualbenéfica de Funcionarios de la administración de Justicia.

Se hace constar que el término de este Municipio cuenta con 1.076 habitantes de hecho y 1.111 de derecho, y que el Secretario y el suplente dichos no percibirán más derechos que los señalados en el Arancel.

Alcalí, 6 de Enero de 1933.—El Juez, Bautista Morell.

JO—847

ALFARNATEJO

Don Antonio Alba León, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la separación del cargo de Secretario propietario de este Juzgado contra D. Jerónimo Gómez García Torres, cuyo actual paradero se ignora, se le cita y emplaza por el término de quince días, para que comparezca ante este Juzgado a deponer en el mismo lo que a su derecho convenga, cuya fecha empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", y de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Alfarnatejo a 9 de Enero de 1933.—El Secretario, Miguel Pascual.—El Juez, Antonio Alba.

JO—848

AZUEBAR

Don Víctor Gómez Ortiz, Juez municipal de Azuébar (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a las disposiciones del Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Castellón, previniéndose a los expresados aspirantes que deben acompañar los documentos siguientes:

Certificaciones de nacimiento o de bautismo; de antecedentes penales del

Registro Central de Penados y Rebeldes; informe de conducta, que expedirá el Alcalde de su domicilio; del título de aptitud para poder aspirar; del Instituto Geográfico y Estadístico, del Censo de población del Juzgado que desempeña actualmente el solicitante y otra, de que en la actualidad desempeña tal cargo; todos estos documentos, si fueren expedidos fuera del territorio de Valencia, serán debidamente legalizados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Al propio tiempo se hace constar que este Ayuntamiento tiene 714 habitantes de derecho y 604 de hecho.

Azuébar, 13 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Víctor Gómez.

JO—846

CARRIL DE LA FRONTERA

Don Joaquín Pérez Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; a cuyo fin, los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Chiclana, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Cádiz.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de 6.957 habitantes de hecho y 7.380 de derecho.

Dado en Carril de la Frontera a 14 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Joaquín Pérez Moreno.—El Secretario, Manuel Ramos.

JO—850

CASTROCONTRIGO

Don Camilo Carracedo Justes, Juez municipal de Castrocontrigo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a concurso de entrada.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias, completamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de La Bañeza, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los del Arancel, cuando desempeñe el cargo.

Castrocontrigo, 11 de Enero de 1933. El Juez, Camilo Carracedo.—El Secretario, Rafael Martínez.

JO—869

CAUDETE DE LAS FUENTES

Don Manuel García de Fuentes, Juez municipal de Caudete de las Fuentes.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiéndose proveer a traslación, conforme al artículo 5.º del

Decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, presenten sus solicitudes, los aspirantes, ante el Juzgado de primera instancia de Requena, en la forma prevenida por el Reglamento.

Caudete de las Fuentes a 15 de Enero de 1933.—El Juez, Manuel García de Fuentes.

JO—849

CINCTORRES

Don José Figols Carceller, Juez municipal de esta villa de Cinctorres.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por concurso libre que corresponde y por plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante el cual podrán los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Morella; debiendo advertir que esta Secretaría y según la división hecha por Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se halla comprendida en la tercera categoría.

Cinctorres a 13 de Enero de 1933.—El Juez, José Figols.

JO—851

GRANATULA DE CALATRAVA

Don Dionisio Moya Novalbo, Juez municipal de esta villa de Granátula de Calatrava.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios propietarios al turno segundo, mayor antigüedad, de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, al cual ha correspondido por orden de la Superioridad, por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes podrán dirigir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de Almagro, al cual corresponde esta villa, acompañando a las mismas los documentos siguientes debidamente reintegrados:

1.º Certificación acreditativa de desempeñar en propiedad la Secretaría de un Juzgado municipal.

2.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento, y otro de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su domicilio.

Se hace saber, a los efectos legales, que este término municipal consta de 3.112 habitantes de hecho, y de 3.127 habitantes de derecho.

Granátula de Calatrava a 14 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Dionisio Moya.—El Secretario suplente, Adolfo Berdión.

JO—853

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.